GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Lineamientos técnicos para activación y desactivación del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

El Salvador 2025

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Lineamientos técnicos para activación y desactivación del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

El Salvador 2025

2025 Ministerio de Salud

Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

Equipo técnico

Dr. Jorge Alberto Ramírez Díaz	Viceministerio de Operaciones en Salud
Dra. Elena Paola Orellana García Dra. Vilma María Artiga de Durán Dra. Karla Gabriela Morales Rivera	Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública
Dra. Mayra Sáenz de Hernández Dr. Carlos Roberto Torres	Dirección de Regulación

Comité consultivo

Dr. Jaime Enrique Alemán Escobar	Unidad de Vigilancia de Enfermedades transmitidas por Vectores
Dr. José León Claros Vásquez Dra. Wendy Yasmara Chirino Molina	Dirección de Epidemiología
Dr. Jorge Humberto Mármol	Dirección de Primer Nivel de Atención
Lic. Kathya María Jovel Membreño	Dirección de Comunicaciones
Lic. Luis Amílcar Rivas Trejo	Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar
Lic. Gloria de Calles	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
Dra. Andy María Juárez de Linares	Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad
Dra. Martha Isabel Cuellar Valladares	Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico
Ing. José Andrés Morán Vásquez	Dirección de Protección Radiológica
Lic. María Alejandra Guzmán	Dirección de Salud Ambiental

Índice

Acuerdo	1
I. Introducción	2
II. Objetivos	3
III. Ámbito de aplicación	3
IV. Contenido técnico	3
1. Activación del COESP	3
2. Niveles de activación	5
3. Coordinación y tiempos de respuesta para la activación del equipo multidisciplinario del COESP	5
4. Desactivación del COESP	8
V.Glosario	10
VI. Disposiciones finales	11
VII. Vigencia	11
VIII. Bibliografía	12
IX. Anexos	13

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 23 de junio de 2025

Acuerdo n.º 1690

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

I. Que el artículo 65 de la *Constitución* establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

II. Que el artículo 42 numeral 2) del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.

III. Que los artículos 3, 6, 7, 10 y 13 de la *Ley del Sistema Nacional Integrado en Salud*, define que "El Sistema" está constituido por las instituciones públicas, las privadas y colaboradores, que de manera directa e indirecta se relacionen con la salud, siendo el Ministerio de Salud, el ente rector del mismo, por lo que está facultado para coordinarlo, integrarlo y regularlo.

IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1249 de fecha 10 de abril del año 2024, se creó el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) como instancia responsable de generar orientaciones, identificar actores y procedimientos de actuación, antes, durante y posteriormente a casos de emergencia de salud Pública.

V. Que con la finalidad de operativizar el Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Pública, se requiere establecer un mecanismo estandarizado para la activación y desactivación del COESP que permitan gestionar una respuesta coordinada, oportuna y efectiva ante situaciones de alerta o emergencias de salud pública.

Por tanto, en uso de las facultades legales, acuerda emitir los siguientes:

Lineamientos técnicos para activación y desactivación del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

I. Introducción

El Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) es la estructura organizacional y funcional diseñada para gestionar e implementar estrategias de manera centralizada las intervenciones ante emergencias y crisis en el ámbito de la salud pública, así como para la centralización de la información y el conocimiento de la capacidad instalada de los centros asistenciales que darán respuesta ante una emergencia de forma oportuna, así como colaborar en la toma de decisiones antes, durante y después de una emergencia, evento o desastre que afecte a la población.

Debido al aumento en la frecuencia y complejidad de emergencias sanitarias como brotes epidémicos, desastres naturales y situaciones que involucran materiales peligrosos es importante disponer de instrumentos que regulen la activación y desactivación del COESP, permitiendo que la toma de decisiones se realice con criterios técnicos bien definidos y que los recursos sean movilizados de manera organizada y eficiente.

El presente documento, constituye una herramienta para fortalecer la capacidad de respuesta del Sistema Nacional Integrado de Salud, asegurando la protección integral de la población y optimizando la gestión de emergencias sanitarias de alto impacto social. En su contenido se desarrollan los criterios de activación ante un evento de origen natural, ante un brote epidémico o ante una emergencia por materiales peligrosos, además contiene los niveles de activación, así como las condiciones y tiempos de activación del equipo COESP.

II. Objetivos

General

Establecer un mecanismo estandarizado, claro y eficiente para la activación y desactivación del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública, incluyendo al Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores, que permita gestionar una respuesta coordinada, oportuna y efectiva ante situaciones de alerta o emergencias de salud pública.

Específicos

1. Definir los criterios y procedimientos para la activación y desactivación del COESP, en función del nivel de alerta y tipo de emergencia de salud pública que se presente, respaldando con la documentación de las acciones y evaluaciones realizadas.

2. Estandarizar los canales de comunicación y los mecanismos de notificación oficial, que permitan una convocatoria ágil, clara y verificable del equipo multidisciplinario del COESP.

3. Establecer las responsabilidades y actividades específicas de cada dependencia del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores, según el tipo de amenaza o emergencia en salud pública, a fin de asegurar una respuesta técnica, operativa y logística eficaz, organizada por función de apoyo y con enfoque territorial y sectorial.

III. Ámbito de aplicación

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos, el personal técnico y administrativo de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud.

IV. Contenido técnico

1. Activación del COESP

Para el proceso de activación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a) Recopilación de información
b) Verificación de alertas
c) Transmisión de información
d) Activación del equipo
e) Monitoreo constante
f) Notificación a los miembros del COESP
g) Seguimiento de las regiones afectadas, para la respuesta a emergencias, desastres y amenazas a la salud pública.

La activación se debe efectuar mediante la comunicación oficial de las autoridades pertinentes, para planificar las principales acciones a ejecutar.

La coordinación del COESP debe convocar a las instancias que lo conformarán y dicha coordinación será en colaboración con la dependencia o área de mayor responsabilidad ante la respuesta a la emergencia de salud pública que se trate, con la finalidad de mantener un control seguro, eficiente, eficaz y efectivo de la situación, garantizando la oportuna y adecuada ejecución de las acciones de respuesta que afecte la salud de la población.

1.1 Criterios de activación cuando se registra un evento de origen natural

Al registrarse un evento de origen natural con impacto en la salud pública (terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, huracanes, entre otros), se deben tomar en cuenta los siguientes criterios de activación:

a) Alertas meteorológicas o sísmicas emitidas por Protección Civil.
b) Reportes de daños a infraestructura de salud.
c) Interrupción de servicios esenciales a nivel de establecimientos de salud (agua, electricidad, comunicaciones).
d) Apertura de albergues a nivel territorial.

1.2 Criterios activación ante un brote epidémico

Cuando se detecta un brote epidémico con riesgo de propagación significativa o un evento antropogénico con impacto en la salud pública. Se deben tomar en cuenta los siguientes criterios de activación:

a) Alerta internacional de la OMS o autoridad nacional de salud.
b) Incremento de casos o la aparición de una enfermedad emergente o reemergente detectado por vigilancia epidemiológica
c) Reporte de incidentes con víctimas masivas.
d) Colapso de la infraestructura hospitalaria local.
e) Necesidad de atención médica en albergues de desplazados o migrantes.

1.3 Criterios de activación ante una emergencia por materiales peligrosos

Cuando se reporta una emergencia por materiales peligrosos con riesgo para la población y el medio ambiente. Los criterios de activación son los siguientes:

a) Reporte de fuga o derrame de sustancias peligrosas.
b) Sospecha de exposición masiva de la población.
c) Identificación de síntomas compatibles con intoxicaciones o radiación.

1.4 Otros eventos

Al presentarse un evento de salud pública que no se encuentre contemplado en los lineamientos o las autoridades que soliciten la activación del equipo multidisciplinario del COESP, queda sujeto a elaboración de planes en el momento que se presente la emergencia.

2. Niveles de activación

- **Nivel 1 (Monitoreo)**

En este nivel se debe dar seguimiento y evaluación del evento con la activación interna del equipo COESP permanente.
Las actividades a realizar son las siguientes:

a) Recopilación de información pertinente y oportuna sobre la situación, lo que implica recolectar datos esenciales que incluyen detalles sobre la naturaleza de la amenaza, su alcance geográfico y el impacto en la población.
b) El equipo COESP notificará a las autoridades de salud y al coordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTSS) para transmitir la información a Protección Civil.
c) El enlace de la CTSS o Coordinador del COESP, verificará, con la Dirección General de Protección Civil, si han emitido una declaración de alerta oficial relacionada con la situación detectada; o la verificación de un cambio de alerta previo a informar a las autoridades sanitarias.

- **Nivel 2 (Alerta):**

En este nivel se realiza la movilización parcial del COESP, activando las áreas específicas según la naturaleza del evento.

- **Nivel 3 (Emergencia):**

Se realiza la activación total del equipo mediante la coordinación nacional e interinstitucional.

3. Coordinación y tiempos de respuesta para la activación del equipo multidisciplinario del COESP

La activación del equipo multidisciplinario tiene como finalidad una coordinación efectiva, oportuna y articulada entre las distintas dependencias involucradas, con el propósito de enfrentar de forma integral cualquier amenaza sanitaria que ponga en riesgo a la población.

Este proceso se inicia a partir de la confirmación oficial de una alerta amarilla, naranja o roja (Anexo 1), momento en el cual se activa el mecanismo de transmisión de información al COESP y se ejecutan los siguientes procedimientos:

a) Cada dependencia tendrá un listado previamente elaborado y compartido con el COESP que incluya al personal que se hará presente, ante una declaratoria de alerta o emergencia de salud pública.

b) La convocatoria de los diferentes miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y sus colaboradores, se realizará de acuerdo a la emergencia de salud pública que se presente, a través de correo electrónico a cada una de las jefaturas o por medio de grupos utilizados para la difusión de información.

c) Una vez declarada la emergencia de salud pública y realizada la convocatoria, los miembros deben presentarse en las instalaciones del COESP o en el lugar definido como sitio alterno, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) minutos desde que reciban la notificación.

d) Una vez activado, la sala del COESP debe estar operativa con todos sus miembros en un plazo máximo de tres (3) horas desde la convocatoria.

e) Se debe realizar acta de apertura de acuerdo al tipo de emergencia (Anexo 2), el COESP asegura el funcionamiento efectivo y eficiente, en apoyo a la coordinación técnica del área o dependencia que comanda todas las acciones y recursos necesarios para abordar la emergencia o amenaza.

f) Notificar de manera oportuna y completa a todos los miembros del COESP sobre la situación y las acciones que deben llevarse a cabo. Esto garantiza una respuesta oportuna, coordinada y con una distribución adecuada de las responsabilidades.

3.1 Equipo de respuesta

La estructura de respuesta está organizada en tres niveles de equipos que se activan de forma escalonada según la magnitud y evolución de la emergencia.

a) Primera llamada

Es el primer equipo en ser convocado a presentarse en el COESP, independientemente del tipo de emergencia:

1. **Ministerio de Salud**
    - Primer Nivel de Atención
    - Dirección de Epidemiología
    - Promoción de la Salud y Vida Sana
    - Dirección de Comunicación Social e Institucional
    - Dirección Nacional de Hospitales
    - Dirección de Salud Ambiental
    - Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

b) Complementario

Cuando la evolución de la emergencia en salud pública requiere de la participación de otras instituciones, sectores o áreas técnicas las cuales se encuentran a nivel nacional, deberán ser convocadas las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud

- Sistema de Emergencias Médicas.
- Unidad Nacional de Enfermería.
- Dirección de Epidemiología.
- Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores.
- Unidad de Salud Mental.
- Dirección de Protección Radiológica.
- Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico.
- Instituto Nacional de Salud.
- Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud.
- Unidad Gestión de Infraestructura Sanitaria.
- Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad.
- Dirección de la Cadena de Suministros.

2. Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud

- Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.
- Fondo Solidario para la Salud.
- Comando de Sanidad Militar.
- Fondo Solidario para la Salud.
- Comando de Sanidad Militar.
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por medio de Dirección Nacional de Educación Superior.
- Superintendencia de Regulación Sanitaria.

3. Colaboradores del Sistema Nacional Integrado de Salud

Organizaciones no Gubernamentales autorizadas y que tengan como finalidad acciones de salud de manera indirecta o directa.

Una vez activado el equipo multidisciplinario del COESP, se establecen las actividades a seguir. (Anexo 3)

Se debe realizar un monitoreo y seguimiento exhaustivo de las regiones de salud afectadas por la emergencia, ya que, las necesidades y desafíos pueden variar según la ubicación geográfica del evento. Esto permite una gestión más precisa y adaptada a las circunstancias locales.

C) Ampliado

Cuando la emergencia de salud pública evoluciona, se requiere la participación de organizaciones especializadas, cooperación internacional del Ministerio de Salud apoyará mediante los canales correspondientes, con competencias técnicas. Este personal se añade a los dos niveles anteriores. Se consideran como personal de apoyo y de consulta.

4. Desactivación del COESP

La desactivación del COESP debe realizarse al momento en que disminuya el estado de alerta, pasando a estado verde o vencimiento de la declaratoria. (Anexo 4)

4.1 Criterios de desactivación

El COESP debe ser desactivado cuando se cumplan los siguientes criterios:

a) Restablecimiento de la normalidad: Se han recuperado los servicios esenciales de salud y no se requieren más medidas extraordinarias de respuesta.

b) Mitigación del riesgo (en caso de emergencias sanitarias): Se ha controlado la amenaza inicial, y las medidas de prevención y contención han sido implementadas con éxito.

c) Evaluación post-crisis: Se ha completado la fase de respuesta, y se han realizado las evaluaciones de daños y necesidades.

d) Fin del evento: La situación de emergencia o desastre ha llegado a su fin o que la alerta emitida quede sin efecto.

4.2 Equipo multidisciplinario del COESP

Para la desactivación del equipo multidisciplinario se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a) Desactivación y levantamiento de las alertas por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Se debe realizar cuando la amenaza ha disminuido o se ha controlado la situación, evitando la generación de nuevas notificaciones o activaciones de protocolos de emergencia, además se debe notificar, por medios oficiales.

Para realizar la desactivación, es importante tomar en cuenta que las condiciones han retornado a la normalidad, para lo cual se debe verificar lo dispuesto por las autoridades correspondientes, recopilación de informes de situación y coordinación con el equipo multidisciplinario.

b) **Monitoreo de las amenazas y evolución de escenarios en coordinación con las áreas involucradas en la emergencia o evento de salud pública.**

Durante el proceso de desactivación del COESP, se debe mantener un monitoreo continuo de las amenazas y la evolución del evento en coordinación con las áreas involucradas en la emergencia o evento de salud pública. Este monitoreo permitirá validar que la situación se encuentra bajo control y que no persisten riesgos que justifiquen la permanencia del COESP en estado de activación.

c) **Elaboración del informe final para mantener actualizadas a las autoridades superiores de la evolución del evento.**

Como parte del proceso de desactivación del COESP, se deberá elaborar un informe final que documente la evolución del evento, las acciones implementadas y las lecciones aprendidas durante la gestión de la emergencia o evento de salud pública. Este informe permitirá mantener actualizadas a las autoridades superiores, facilitar la toma de decisiones futuras y fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones similares.

d) **Elaboración de acta de cierre**

Se deberá elaborar un acta de cierre, documento oficial que certifica la finalización de las operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias y la conclusión de la emergencia o evento de salud pública. Se debe realizar con todas las áreas/dependencias que estuvieron presentes durante la emergencia la cual deberá ser firmada por cada miembro. (Anexo 5)

e) **Revisión y actualización de los planes de respuesta a emergencias y desastres.**

Como parte del proceso de cierre del COESP, se deberá llevar a cabo una revisión y actualización de los Planes de Respuesta a Emergencias y Desastres a nivel nacional. Este proceso tiene como objetivo incorporar las lecciones aprendidas durante la emergencia, mejorar los protocolos existentes y fortalecer la capacidad de respuesta ante futuros eventos.

V. Glosario

1. **Alerta:** Situación de vigilancia o atención.

2. **Amenaza antrópica:** riesgo o peligro derivado de la actividad humana que puede causar daños a la naturaleza, la sociedad o la salud.

3. **Brote epidémico:** aparición repentina y con una frecuencia mayor a la esperada de una enfermedad infecciosa en un área geográfica específica.

4. **COESP:** Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

5. **Evento:** Eventualidad, hecho imprevisto, o que puede acaecer.

6. **Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

7. **Materiales peligrosos:** sustancias que pueden causar daños a las personas, el medio ambiente o los bienes.

8. **Monitoreo:** proceso de observación, seguimiento y control de algo, típicamente para detectar anomalías o cambios.

VI. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad dar cumplimiento a los presentes lineamientos técnicos, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

Los presentes Lineamientos técnicos serán revisados y actualizados cuando existan cambios o avances en los tratamientos y abordajes, o en la estructura orgánica o funcionamiento del MINSAL, o cuando se determine necesario por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto por los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

VII. Vigencia

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR
REP. DE EL SALVADOR, C.A.

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*
Encargada del Despacho

VIII. Bibliografía

1. Centro de Operaciones en Emergencia de Salud Pública; Manual de Organización y Funciones del Centro de Operaciones en Emergencia de Salud Pública, diciembre 2024.
2. Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres; Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas, 2022.
3. Dirección General de Protección Civil, Mitigación y Desastres; Estratificación de alertas según su nivel de riesgo, Portal de Transparencia.
4. Centro de Operaciones en Emergencias en Salud CODES Panamá; Guía práctica de funcionamiento para la atención conjunta y coordinada de operaciones y respuesta a emergencias y desastres en el sistema de salud de Panamá a nivel nacional, regional, local y hospitalario, septiembre 2018.

IX. Anexos

Anexo 1

Niveles de Alerta

De acuerdo a la evolución de la amenaza y el desarrollo del evento adverso, se determinará el nivel de las alertas para las emergencias y activación de los niveles de COESP tomando en cuenta los niveles de alertas establecidos por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Niveles de Alerta	Definición	Actividades	Responsable
Verde	Estado que se declarará cuando se tenga la presencia de un fenómeno natural que por su evaluación, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con un grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.	* Monitoreo continuo: Realizar vigilancia rutinaria.	Equipo COESP permanente (planificación, logística, comunicaciones y operaciones)
		* Actividades preventivas: medidas estándar de control.	
		* Preparación: Mantener protocolos y recursos listos.	
Amarillo	Se declarará cuando se manifieste el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento multiamenaza, logrando dar un mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.	* Activación del equipo permanente COESP y/o parcial del equipo técnico multidisciplinario del COESP.	Es un enfoque intersectorial y multidisciplinario que se implementa cuando la evolución de la emergencia requiere la participación de otras instituciones, sectores o especialistas técnicos a nivel nacional. Este personal se suma a los equipos ya existentes.
		* Respuestas específicas: Aplicar medidas de control focalizadas.	
		* Preparación de recursos: Asegurar disponibilidad de recursos y personal.	

Naranja	Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75 % teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de búsqueda y rescate, así como lo que se estipula en el plan.	* Activación total del equipo técnico multidisciplinario del COESP: Movilizar todos los recursos y personal. * Coordinación nacional e internacional: Gestionar apoyo externo y recursos adicionales. * Estrategias integrales: Implementar planes de respuesta a gran escala.	Es un enfoque intersectorial y multidisciplinario que se implementa cuando la evolución de la emergencia requiere la participación de otras áreas, instituciones, sectores o especialistas técnicos a nivel nacional. Este personal se suma a los equipos ya existentes.
Rojo	Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.	* Activación completa del COESP: Implementar todas las capacidades * Movilización máxima de recursos: Coordinar y desplegar todos los recursos necesarios. * Medidas extremas: Aplicar estrategias de emergencia a nivel máximo. * Comunicación de emergencia: Gestionar comunicaciones y avisos críticos.	Cuando la evolución del evento o emergencia en salud pública requiere de la participación de organizaciones especializadas de carácter nacional o internacional, con competencias técnicas, éste personal se suma a este nivel. Se consideran personal de apoyo y de consulta.

Alerta 0 Desactivación	Desactivación de los niveles de Alertas y retorno al nivel de monitoreo.	1. Desactivación y levantamiento de las alertas.	Cuando la situación ha regresado al funcionamiento normal de nuestras funciones y servicios.
		2. Monitoreo de las amenazas y evolución de escenarios en coordinación con las áreas involucradas en la emergencia o evento de salud pública.	
		3. Elaboración del informe final para mantener actualizado a las autoridades superiores de la evolución del escenario.	
		4. Elaboración de acta de cierre	
		5. Realización del proceso de revisión y actualización de los planes de respuestas de emergencias y desastres a nivel nacional con actividades de talleres de lecciones aprendidas.	
		6. Análisis de las acciones realizadas durante el evento o emergencia para ajustar estrategias.	

Fuente: Niveles de alerta tomado del Plan Nacional de Protección Civil,2018.

Anexo 2

Acta de apertura
Centro de Operaciones en emergencias de Salud Pública

COESP
CENTRO DE OPERACIONES EN EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD

Fecha y hora de inicio de la reunión:	
Objetivo:	
Lugar de la reunión:	
Dependencia:	Delegados:

Puntos importantes   Acuerdos   Firma de los delegados al Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

Anexo 3
Integración de instituciones multisectoriales y actividades

Tipo de amenaza/ emergencia	Función de apoyo	Área o Dependencia a convocar	Actividades
Amenazas geológicas: **-Sismos** **-Erupciones volcánicas** **-Deslizamientos** **-Tsunamis**	**1. Atención Integral en Salud**	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (Coordinación técnica del evento)	a) El COESP brindará su apoyo a la instancia responsable de liderar la respuesta ante una amenaza o emergencia proporcionando asistencia técnica, logística y operativa según lo requiera la situación b) Responder a la activación del COESP c) Reporte de daños en Infraestructura de salud, interrupción de servicios y capacidad instalada d) Reportar las necesidades y disponibilidad de recursos para el manejo y traslado de pacientes críticos interhospitalario e) Reporte de capacidad de recursos humanos f) Informar la disponibilidad de camas y servicios funcionales g) Reportar las atenciones médicas derivadas de la emergencia h) Reportar las acciones en salud derivadas de la emergencia i) Coordinar y reportar la reasignación de recursos humanos para la expansión de capacidades de atenciones en salud en las zonas afectadas y derivadas j) Reportar su disponibilidad y necesidades logísticas vinculadas a la respuesta k) Reportar la necesidad de medicamentos, materiales, insumos y ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas etc.) vinculadas a la respuesta l) Reportar la necesidad de personal especializado para atención de grupos vulnerables, así como los ajustes razonables realizados m) Reportar la necesidad de traslado de pacientes una vez superada su capacidad institucional
		Comisión Técnica Sectorial de Salud	
		Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores (SNIS): MINSAL ISSS ISBM, FOSALUD COSAM ISRI	
		Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención.	
		Dirección del Sistema de Emergencias Médicas.	
		Unidad Nacional de Enfermería	
		Dirección Nacional de Hospitales	

		Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad	
		Superintendencia de Regulación Sanitaria	
	2. Salud Mental	Unidad de Salud Mental MINSAL Y SNIS	a) Informar la capacidad instalada y necesidades para la atención de salud mental b) Gestionar materiales e insumos necesarios para la atención en salud mental c)Reportar las acciones de salud mental que se realizan en albergues y zonas afectadas d) Presentar informes de acciones realizadas al COESP
	3.Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas con las variables sociodemográficas b) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos c) Establecer los parámetros para la elaboración de la Sala Situacional durante la emergencia d) Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas

	4. Salud Ambiental	Dirección de Salud Ambiental Ministerio de Agricultura y Ganadería Superintendencia de Regulación Sanitaria	a) La Dirección de Salud Ambiental verificará que los niveles regionales realicen acciones respectivas en la zona de impacto y albergues activados en lo relacionado a: • Abastecimiento de agua para el consumo humano • Disposición Sanitaria de excretas • Disposición Sanitaria de residuos municipales y bioinfecciosos • Control de vectores • Gestionar la instalación de letrinas móviles • Manejo y disposición de animales muertos b) Realizar evaluación de albergues bajo los componentes de salud ambiental anteriormente contemplados c) Reporte de manejo de zoonosis como acciones preventivas d) Llevar registro de los albergues que cumplen los requerimientos sanitarios básicos para su funcionamiento de acuerdo a informes regionales e) Apoyar a las regiones de salud con equipo pre posicionado cuando sea requerido f) Gestionar la cooperación para realizar las acciones de salud ambiental en albergues y zonas de impacto según las necesidades reportadas g) Presentar informe a COESP h) Higiene de alimentos
	5. Monitoreo	Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Dirección de la Cadena de Suministros	a) Vigilar que la información de las atenciones integrales brindadas sea disgregada por sexo, genero, edad, etnia, área geográfica y tipo de discapacidad b) Vigilar las necesidades de grupos específicos c) Monitorear la calidad y disponibilidad de los datos de todas las áreas de intervención en salud d) Análisis de la información enviada por las áreas de intervención e) Elaboración de informe consolidado de las acciones realizadas por el

		Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad	Minsal y el Sistema Nacional Integrado de Salud. (SITREP) f) Mapeo de establecimientos de salud con daños a la infraestructura g) Presentar informe a COESP
		Unidad de Gestión de Infraestructura Sanitaria	
	6. Información pública	Dirección de Comunicación Social e Institucional	a) Guardar confidencialidad en los temas que se discutan dentro del COESP b) El COESP delegará a la persona que envié la información para el ministro c) Monitorear la emergencia en medios de comunicación y redes sociales d) Mantener informado al COESP sobre noticias relacionadas a la emergencia a través de un monitoreo de medios de comunicación en horarios establecidos e) Monitorear mensajes claves que se difunden en conferencias de prensa y entrevistas f) Coordinar con la unidad de promoción para la salud la difusión de mensajes educativos e informativos a la población en formatos accesibles y medios de comunicación diversos g) Colaborar en la elaboración del informe situacional de acuerdo a los datos obtenidos de todas las áreas que integrarán (uso interno del COESP) h) Colaborar en la elaboración de propuesta de boletín de prensa para Web y mensajes en redes sociales i) Elaborar gráficas de frecuencia de noticias y portadas de periódicos relacionadas a la amenaza/emergencia con las variables de interés del COESP j) Elaboración de bitácora de redes sociales específicas y medios impresos a través de un formulario específico k) Elaborar línea de tiempo de la amenaza/emergencia en salud pública
		Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar	

		Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud	a) Consolidar y Gestionar las necesidades reportadas de acuerdo a la amenaza o emergencias a través del despacho ministerial y Agencia de El Salvador para la Cooperación

Tipo de amenaza/ emergencia	Función de apoyo	Área o Dependencia a convocar	Actividades
Amenaza hidrometeorológica	1. Atención Integral en Salud	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (Coordinación técnica del evento)	a) El COESP brindará su apoyo a la instancia responsable de liderar la respuesta ante una amenaza o emergencia proporcionando asistencia técnica, logística y operativa según lo requiera la situación b) Responder a la activación del COESP c) Reporte de daños en Infraestructura de salud, interrupción de servicios y capacidad instalada d) Reportar las necesidades y disponibilidad de recursos para el manejo y traslado de pacientes críticos interhospitalario e) Reporte de capacidad de recursos humanos f) Informar la disponibilidad de camas y servicios funcionales g) Reportar las atenciones médicas derivadas de la emergencia h) Reportar las acciones en salud derivadas de la emergencia i) Coordinar y reportar la reasignación de recursos humanos para la expansión de capacidades de atenciones en salud en las zonas afectadas y derivadas j) Reportar su disponibilidad y necesidades logísticas vinculadas a la respuesta k) Reportar la necesidad de medicamentos, materiales, insumos y ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas etc.) vinculadas a la respuesta
		Comisión Técnica Sectorial de Salud (Coordinación con los tomadores de decisiones)	
		Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores (SNIS): MINSAL ISSS ISBM, FOSALUD COSAM ISRI	
		Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención.	
		Dirección del Sistema de Emergencias Médicas.	
		Dirección Nacional de Hospitales	
		Unidad Nacional de Enfermería	
		Unidad de Habilitación,	

		Rehabilitación y Discapacidad Superintendencia de Regulación Sanitaria	l) Reportar la necesidad de personal especializado para atención de grupos vulnerables, así como los ajustes razonables realizados m) Reportar la necesidad de traslado de pacientes una vez superada su capacidad institucional
	2. Salud Mental	Unidad de Salud Mental MINSAL Y SNIS	a) Informar la capacidad instalada y necesidades para la atención de salud mental b) Gestionar materiales e insumos necesarios para la atención en salud mental c)Reportar las acciones de salud mental que se realizan en albergues y zonas afectadas d) Presentar informes de acciones realizadas al COESP
	3.Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas con las variables sociodemográficas b) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos c) Establecer los parámetros para la elaboración de la Sala Situacional durante la emergencia d) Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas

	4. Salud Ambiental	Dirección de Salud Ambiental Ministerio de Agricultura y Ganadería Superintendencia de Regulación Sanitaria	a) La Dirección de Salud Ambiental verificará que los niveles regionales realicen acciones respectivas en la zona de impacto y albergues activados en lo relacionado a: • Abastecimiento de agua para el consumo humano • Disposición Sanitaria de excretas • Disposición Sanitaria de residuos municipales y bioinfecciosos • Control de vectores • Gestionar la instalación de letrinas móviles • Manejo y disposición de animales muertos b) Realizar evaluación de albergues bajo los componentes de salud ambiental anteriormente contemplados c) Reporte de manejo de zoonosis como acciones preventivas d) Llevar registro de los albergues que cumplen los requerimientos sanitarios básicos para su funcionamiento de acuerdo a informes regionales e) Apoyar a las regiones de salud con equipo pre posicionado cuando sea requerido f) Gestionar la cooperación para realizar las acciones de salud ambiental en albergues y zonas de impacto según las necesidades reportadas g) Presentar informe a COESP h) Higiene de alimentos
	5. Monitoreo	Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar	a) Vigilar que la información de las atenciones integrales brindadas sea disgregada por sexo, genero, edad, etnia, área geográfica y tipo de discapacidad

		Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	b) Vigilar las necesidades de grupos específicos c) Monitorear la calidad y disponibilidad de los datos de todas las áreas de intervención en salud d) Análisis de la información enviada por las áreas de intervención e) Elaboración de informe consolidado de las acciones realizadas por el Minsal y el Sistema Nacional Integrado de Salud. (SITREP) f) Mapeo de establecimientos de salud con daños a la infraestructura g) Presentar informe a COESP
		Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad	
		Unidad de Gestión de Infraestructura Sanitaria	
		Dirección de la Cadena de Suministros	
	6. Información pública	Dirección de Comunicación Social e Institucional	a) Guardar confidencialidad en los temas que se discutan dentro del COESP b) El COESP delegará a la persona que envié la información para el ministro c) Monitorear la emergencia en medios de comunicación y redes sociales d) Mantener informado al COESP sobre noticias relacionadas a la emergencia a través de un monitoreo de medios de comunicación en horarios establecidos e) Monitorear mensajes claves que se difunden en conferencias de prensa y entrevistas f) Coordinar con la unidad de promoción para la salud la difusión de mensajes educativos e informativos a la población en formatos accesibles y medios de comunicación diversos g) Colaborar en la elaboración del informe situacional de acuerdo a los datos obtenidos de todas las áreas que integrarán (uso interno del COESP) h) Colaborar en la elaboración de propuesta de boletín de prensa para Web y mensajes en redes sociales i) Elaborar gráficas de frecuencia de noticias y portadas de periódicos relacionadas a la amenaza/emergencia con las
		Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar	

			variables de interés del COESP j) Elaboración de bitácora de redes sociales específicas y medios impresos a través de un formulario específico
		Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud	a) Consolidar y Gestionar las necesidades reportadas de acuerdo a la amenaza o emergencias a través del despacho ministerial y Agencia de El Salvador para la Cooperación

Tipo de amenaza/ emergencia	Función de apoyo	Área o Dependencia a convocar	Actividades
Amenazas antrópicas: **-Epidemias** **-Pandemias** **-Eventos provocados por el hombre**	**1. Atención Integral en Salud**	Dirección de Epidemiología Dirección de Sistema de Emergencias Médicas (Coordinación Técnica)	a) El COESP brindará su apoyo a la instancia responsable de liderar la respuesta ante una amenaza o emergencia proporcionando asistencia técnica, logística y operativa según lo requiera la situación b) Responder a la activación del COESP c) Reporte de daños en Infraestructura de salud, interrupción de servicios y capacidad instalada d) Reportar las necesidades y disponibilidad de recursos para el manejo y traslado de pacientes críticos interhospitalario e) Reporte de capacidad de recursos humanos f) Informar la disponibilidad de camas y servicios funcionales g) Reportar las atenciones médicas derivadas de la emergencia h) Reportar las acciones en salud derivadas de la emergencia i) Coordinar y reportar la reasignación de recursos humanos para la expansión de capacidades de atenciones en salud en las zonas afectadas y derivadas
		Comisión Técnica Sectorial de Salud (Coordinación con los tomadores de decisiones)	
		Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS y sus colaboradores): ISSS ISBM, FOSALUD COSAM ISRI	

		Dirección Nacional de Hospitales.	j) Reportar su disponibilidad y necesidades logísticas vinculadas a la respuesta k) Reportar la necesidad de medicamentos, materiales, insumos y ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas etc.) vinculadas a la respuesta l) Reportar la necesidad de personal especializado para atención de grupos vulnerables, así como los ajustes razonables realizados m) Reportar la necesidad de traslado de pacientes una vez superada su capacidad institucional
		Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención.	
		Unidad Nacional de Enfermería.	
		Instituto Nacional de Salud	
		Dirección del Sistema de Emergencias Médicas.	
	2. Salud Mental	Unidad de Salud Mental MINSAL Y SNIS	a) Informar la capacidad instalada y necesidades para la atención de salud mental b) Gestionar materiales e insumos necesarios para la atención en salud mental c)Reportar las acciones de salud mental que se realizan en albergues y zonas afectadas d) Presentar informes de acciones realizadas al COESP

	3.Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas con las variables sociodemográficas b) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos c) Establecer los parámetros para la elaboración de la Sala Situacional durante la emergencia d) Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas
	4.Unidad de Vectores	Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores	a) Recolectar y notificar las acciones antivectoriales realizadas en las zonas afectadas b) Consolidar, procesar y analizar las acciones antivectoriales desagregando los datos en viviendas inspeccionadas, fumigadas y tratadas desagregando los datos en tiempo, lugar y persona c) Registrar la información de insumos médicos, químicos y combustibles en las acciones antivectoriales
	5. Salud Ambiental	Dirección de Salud Ambiental (Coordinación técnica) Ministerio de Agricultura y Ganadería Superintendencia de Regulación Sanitaria	a) La Dirección de Salud Ambiental verificará que los niveles regionales realicen acciones respectivas en la zona de impacto y albergues activados en lo relacionado a: • Abastecimiento de agua para el consumo humano • Disposición Sanitaria de excretas • Disposición Sanitaria de residuos municipales y bioinfecciosos • Control de vectores • Gestionar la instalación de letrinas móviles • Manejo y disposición de animales muertos b) Realizar evaluación de albergues bajo los componentes de salud ambiental anteriormente contemplados c) Reporte de manejo de zoonosis como acciones preventivas d) Llevar registro de los albergues que cumplen los requerimientos sanitarios básicos para su funcionamiento de acuerdo a informes regionales e) Apoyar a las regiones de salud con equipo pre posicionado

			cuando sea requerido f) Gestionar la cooperación para realizar las acciones de salud ambiental en albergues y zonas de impacto según las necesidades reportadas g) Presentar informe a COESP h) Higiene de alimentos
	6. Monitoreo	Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar	a) Vigilar que la información de las atenciones integrales brindadas sea disgregada por sexo, genero, edad, etnia, área geográfica y tipo de discapacidad b) Vigilar las necesidades de grupos específicos c) Monitorear la calidad y disponibilidad de los datos de todas las áreas de intervención en salud d) Análisis de la información enviada por las áreas de intervención e) Elaboración de informe consolidado de las acciones realizadas por el MINSAL y el Sistema Nacional Integrado de Salud. (SITREP) f) Presentar informe a COESP
		Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	
		Dirección de la Cadena de Suministros	
		Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad	

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td rowspan="3">7. Información pública</td><td>Dirección de Comunicación Social e Institucional</td><td rowspan="2">a) Guardar confidencialidad en los temas que se discutan dentro del COESP
b) El COESP delegará a la persona que envié la información para el ministro
c) Monitorear la emergencia en medios de comunicación y redes sociales
d) Mantener informado al COESP sobre noticias relacionadas a la emergencia a través de un monitoreo de medios de comunicación en horarios establecidos
e) Monitorear mensajes claves que se difunden en conferencias de prensa y entrevistas
f) Coordinar con la unidad de promoción para la salud la difusión de mensajes educativos e informativos a la población en formatos accesibles y medios de comunicación diversos
g) Colaborar en la elaboración del informe situacional de acuerdo a los datos obtenidos de todas las áreas que integrarán (uso interno del COESP)
h) Colaborar en la elaboración de propuesta de boletín de prensa para Web y mensajes en redes sociales
i) Elaborar gráficas de frecuencia de noticias y portadas de periódicos relacionadas a la amenaza/emergencia con las variables de interés del COESP
j) Elaboración de bitácora de redes sociales específicas y medios impresos a través de un formulario específico
k) Elaborar línea de tiempo de la amenaza/emergencia en salud pública</td></tr>
<tr><td>Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar</td></tr>
<tr><td>Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud</td><td>a) Consolidar y Gestionar las necesidades reportadas de acuerdo a la amenaza o emergencias a través del despacho ministerial y Agencia de El Salvador para la Cooperación</td></tr>
</table>

Tipo de amenaza/ emergencia	Función de apoyo	Área o Dependencia a convocar	Actividades
Materiales peligrosos: -Químicos -Biológicos -Radiológico	**1. Atención Integral en Salud**	Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (Coordinación técnica)	a) El COESP brindará su apoyo a la instancia responsable de liderar la respuesta ante una amenaza o emergencia proporcionando asistencia técnica, logística y operativa según lo requiera la situación b) Reporte de asesorías toxicológicas c) Reporte de pacientes con discapacidad por el evento o emergencia d)Establecer niveles adecuados de coordinación con las regiones para asegurar el apoyo necesario a las micro redes. e) Monitorear a nivel regional la realización de acciones de atención médica en la zona de impacto y albergues y el ingreso de dicha información al sistema. f) Coordinar recursos médicos y de enfermería en apoyo a los establecimientos de salud afectados en coordinación con las instituciones de la CTSS. g) Coordinar la logística para el traslado de recursos humanos, materiales y equipo según lo requerido. h) Gestión oportuna y abastecimiento con insumos y medicamentos a la Red de establecimientos de salud. i) A nivel hospitalario deberá priorizar las acciones de emergencia en base a la clasificación de triage y realizará referencia de paciente según gravedad y capacidad de respuesta del hospital. j) Informar a través de instrumentos preestablecidos reporte de la atención médica en la red de establecimientos de salud. k) Coordinar con el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) los traslados de pacientes hospitalarios. l) Presentar informes de acciones realizadas.
		Comisión Técnica Sectorial de Salud (Coordinación con los tomadores de decisiones)	
		Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y (SNIS) y sus colaboradores: ISSS ISBM, FOSALUD COSAM ISRI DNM	
		Dirección Nacional de Hospitales.	
		Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención.	
		Unidad Nacional de Enfermería.	
		Instituto Nacional de Salud	
		Dirección del Sistema de Emergencias	

		Médicas.	
	2. Salud Mental	Unidad de Salud Mental MINSAL Y SNIS	a) Coordinación de los equipos de salud mental de la intersectorialidad en apoyo a las regiones de salud. b) Gestión de requerimientos necesarios para la atención de salud mental en los albergues y zonas afectadas. c) Coordinación y gestión con referentes de la intersectorialidad para garantizar satisfacción de necesidades básicas y garantizar la atención de salud mental. d) Monitorear a nivel regional la realización de acciones de salud mental en zona de impacto y albergues. e) Monitorear del registro y análisis de la información enviada por las instituciones de la CTSS involucradas en las actividades de salud mental. f) Presentar informes de acciones realizadas.
	3.Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología (Coordinación técnica)	a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregado por género b) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos desagregando los datos en tiempo, lugar y persona. c) Establecer la Sala Situacional durante la emergencia. d) Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.
	4. Salud Ambiental	Dirección de Salud Ambiental Ministerio de Medio Ambiente ANDA	a) La Dirección de Salud Ambiental verificará que los niveles regionales realicen acciones respectivas en la zona de impacto y albergues activados en lo relacionado a: • Abastecimiento de agua para el consumo humano. • Eliminación de excretas. • Eliminación de desechos sólidos.

			• Higiene de alimentos. • Control de vectores. • Gestionar y coordinar construcción de letrinas. • Albergues evaluados. • Manejo y disposición de cadáveres. • Manejo y disposición de animales muertos. b) Llevar un registro de los albergues que cumplen los requerimientos sanitarios básicos para su funcionamiento de acuerdo a informes regionales. c) Apoyar a las regiones de salud con equipo pre posicionado cuando sea requerido. d) Coordinar con las instituciones y ONG'S el componente de agua y saneamiento en apoyo a los albergues y zonas de impacto. e) Presentar informe al COESP. f) Toma de muestras ambientales.
	5. Monitoreo	Dirección de Protección Radiológica (Coordinación técnica en terreno)	a) Reportar los niveles de radiación de las zonas afectadas b) Estimación de dosis de radiación de las personas afectadas c) Reporte de zonas perimetrales de seguridad basada en los niveles de radiación d) Reporte de la clasificación de () las personas potencialmente expuestas y contaminadas e) Monitoreo del área y personal involucrado f) Monitoreo y control de la contaminación g) Recuperación de la fuente h) Estimación de la dosis y seguimiento de los trabajadores de emergencia
		Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar	a) Análisis de la información enviada por las áreas de intervención. b) Elaboración de informe consolidado de las acciones realizadas por el Minsal y el Sistema Nacional Integrado de Salud.

		Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad	c) Envío de informe a los niveles respectivos.
		Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	
		Dirección de la Cadena de Suministros	
	6. Información pública	Dirección de Comunicación Social e Institucional	a) Guardar confidencialidad en los temas que se discutan dentro del COESP. b) El COESP delegará a la persona que envíe la información al ministro. c) Monitorear la emergencia en medios de comunicación y redes sociales. d) Mantener informado al COESP sobre noticias relacionadas a la emergencia a través de un monitoreo de medios de comunicación en horarios establecidos. e) Monitorear mensajes claves que se difunden en conferencias de prensa y entrevistas. f) Coordinar con la unidad de promoción para la salud la difusión de mensajes educativos e informativos a la población afectada a nivel local. g) Elaborar el informe situacional de acuerdo a los datos obtenidos de todas las áreas que integrarán (uso interno del COESP). h) Colaborar en la elaboración de propuesta de boletín de prensa para Web y mensajes en redes sociales. i) Elaborar gráficas de frecuencia de noticias y portadas de periódicos relacionadas a la amenaza/emergencia con las variables de interés del COESP. j) Elaboración de bitácora de redes sociales específicas y medios impresos a través de un formulario específico. k) Elaborar línea de tiempo de la amenaza/emergencia en salud pública.

		Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud	Consolidar y Gestionar las necesidades reportadas de acuerdo a la amenaza o emergencias a través del despacho ministerial y Agencia de El Salvador para la Cooperación.

Fuente: Tabla elaborado por Equipo COESP

Anexo 4
Activación y desactivación del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

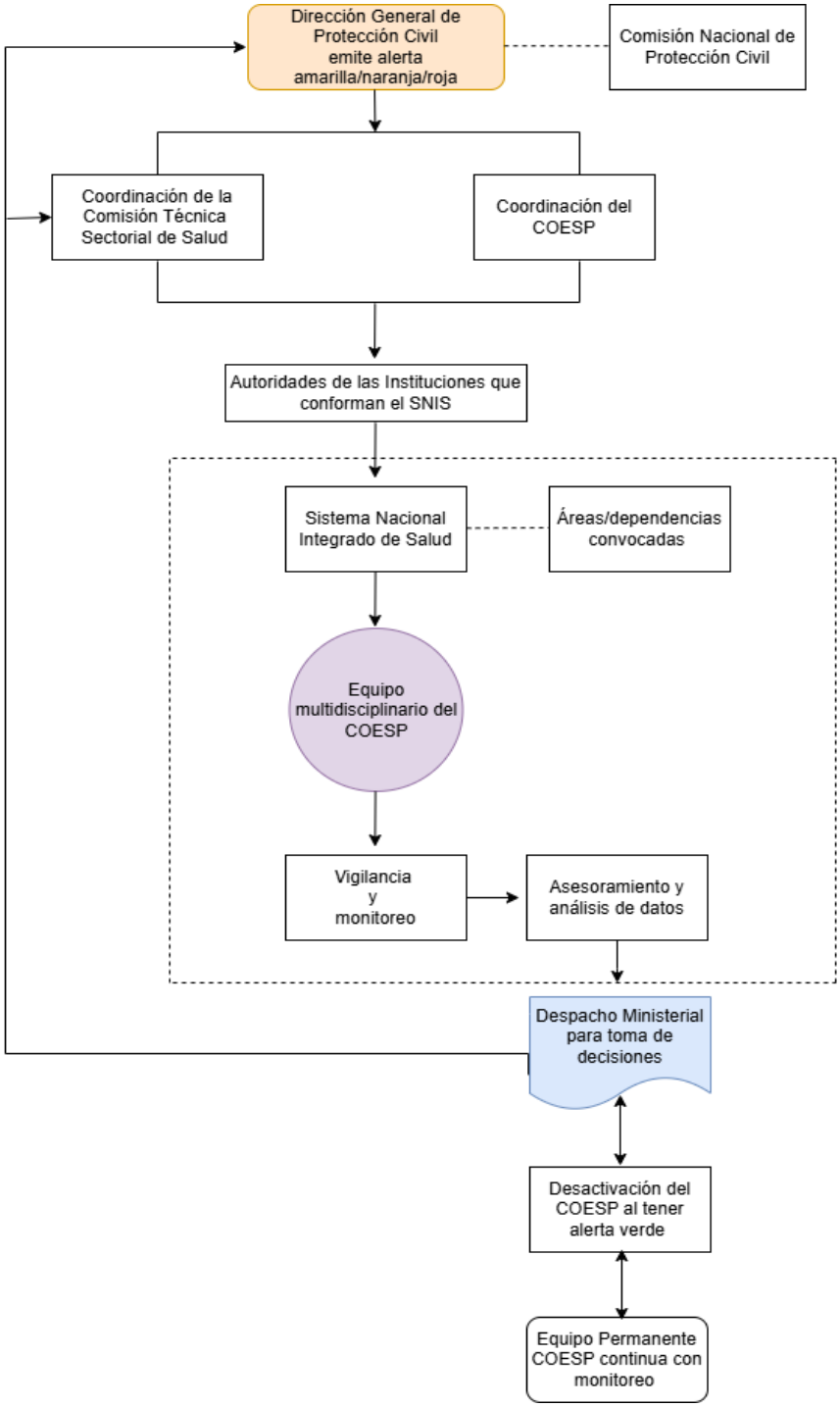

Fuente: Equipo técnico de elaboración de los Lineamientos técnicos para activación y desactivación del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública. 2025.

Anexo 5
Acta de Cierre
Centro De Operaciones En Emergencias de Salud Pública

COESP
CENTRO DE OPERACIONES EN EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD

Fecha y Hora de inicio de la reunión:	
Objetivo:	
Lugar de la reunión:	
Dependencia:	Delegados:

PUNTOS IMPORTANTES
ACUERDOS
Firma de los delegados al Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública.